

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE
LOS JUZGADOS PROMISCOVOS MUNICIPALES DE ACACIAS META,

H A C E S A B E R Q U E:

Mediante auto **del 16 de junio de 2021**, proferido por el Juez **Primero Promiscuo Municipal** en esta ciudad, dentro del proceso **ejecutivo Hipotecario, bajo el CUR 500064089001-2015-00259-00** siendo demandante el **BANCO CAJA SOCIAL** contra **ANGEL ALBERTO NOVOA GALEANO**, se señaló el día **25 de agosto de 2021 a la hora de las 10:00 a.m.** para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 232-34019, así:

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: predio urbano ubicado en el calle 23 N° 20-63. Lote 5. Manzana Ñ del urbanización Araguaney de este municipio.

LINDEROS: por el **Norte**, linda con calle 23, vía pública, en extensión de 6 Mts; Por el **Oriente**: linda con lote N° 6, en extensión de 20 mts; Por el **Occidente** linda con el lote N° 4, en extensión de 20 mts; y por el **Sur**, linda con lote 26, en extensión de 6 mts, y encierra.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Casa de vivienda familiar de una sola planta con área de 120 metros cuadrados, con pisos en tableta cerámica, paredes en concreto, pañetados y pintadas, cielo raso en icopor, techo en eternit, cerchas metálicas, cuenta con cuatro alcobas, una con baño privado, puertas y ventanas en madera y con sus vidrios, garaje, sala comedor con puertas y ventanas en aluminio, todos con vidrios, baño social terminado con sus accesorios, cocina con mesón enchapado y muro en concreto, patio semicubierto, tanque de almacenamiento, la vivienda tiene servicios públicos de agua, luz, alcantarillado y gas natural.

INFORMACIÓN JURÍDICA: Escritura 3454 del 18 de octubre de 2012, de la Notaría Única del Círculo de Acacías, Meta, matrícula inmobiliaria 232-34019 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad y cédula catastral 50006010010400004000.

AVALÚO. CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOSCIENTOS MIL PESOS (\$154.800.000.⁰⁰) M/te.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos. Se fija como base de licitación el 70% del avalúo, Art. 448 del Código General del Proceso, y

*todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado, el **40%** del avalúo del citado bien, Art. 451 ibídem. De conformidad con el Art. 450 numeral 5° de la misma norma, se informa que figura como secuestre JORGE IVAN HERNANDEZ CAMELO, celular 3108544987, calle 18 A N° 12-28 del barrio Mancera de esta ciudad.*

La oportunidad para que los interesados presenten sus posturas será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de 1 hora siguiente al inicio de la misma, las cuales deberán realizarse por los interesados de manera electrónica a través de un mensaje al correo electrónico **j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co**, el que deberá indicar como asunto: Postura remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + fecha de la postura del remate DD MM-AAAA. La postura electrónica y todos los anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo en PDF, protegido con contraseña, que deberá denominarse OFERTA. Sin perjuicio de lo señalado en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Asimismo la postura deberá contener lo previsto en el artículo 2° acápite contenido de la postura y anexos de la postura del Acuerdo CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021.

Para que se hagan las publicaciones debe darse aplicabilidad a los parámetros fijados en el C.G.P y los dispuestos en el protocolo respectivo que contempla el Acuerdo CSJMEA21- 32 del 11 de marzo de 2021.

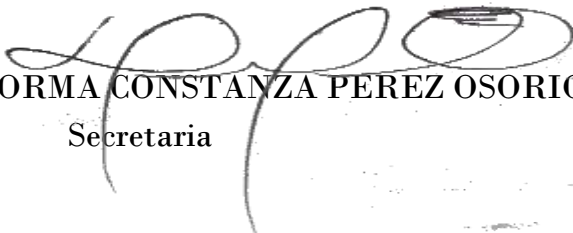
Las diligencias de remate son públicas y se evacuarán de manera virtual mediante el aplicativo **Microsoft TEAMS**. El link o enlace por el cual podrán los interesados ingresar a la diligencia, es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZWNiZDcyY2MtOGRhMy00MWZiLWFIMVYtMTFmMGRIZTk2NjIw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%224ccc28df-14d5-477c-a635-34b2b46eb505%22%7d

En el siguiente enlace los participantes podrán visualizar el Acuerdo CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, a través del cual se adopta el protocolo para adelantar las audiencias de remate de manera virtual.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36694148/73874835/ACUERDO+CSJMEA21-32+RAD-278+-+308+audiencia+de+remate+virtual.pdf/b650626f-5a68-456a-8e04-01b95373177d>

La publicación deberá efectuarse en un periódico de amplia circulación Nacional (El Tiempo, El Espectador o La República) o en una emisora de las cadenas radiales RCN o CARACOL RADIO que tenga cobertura en esta localidad, con antelación no inferior a 10 días, conforme los postulados del artículo 450 del C.G.P. Igualmente deberán allegarse Certificado de libertad y tradición del inmueble aquí embargado y para el efecto se expide el presente aviso, hoy **05 de agosto de 2021.**


NORMA CONSTANZA PEREZ OSORIO
Secretaria